

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**  
**PLAZA GENERAL PEDRO MA. ANAYA N° 1, COL. CENTRO, C.P. 42000**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N°. LA-813048990-E11-2018**

**ÍNDICE**

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

**1.- CONDICIONES GENERALES**

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES
- 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.3. CONDICIONES DE PAGO
- 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.5. LUGAR DE ENTREGA
- 1.6. PRORROGAS
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.10. ACTO DE FALLO
- 1.11. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.12. GARANTIAS
- 1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERA SER NEGOCIADA.
- 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.16. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.17. LICITACIÓN Ó PARTIDAS DESIERTAS
- 1.18. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.19. PENAS CONVENCIONALES.
- 1.20. EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

**2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

- 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS **BIENES**
- 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.  
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION  
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)  
DOCUMENTO III. **CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL**  
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)  
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)  
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)  
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)  
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)  
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)  
DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- 2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
- 2.4. DE LAS INCONFORMIDADES
- 2.5. NOTA

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**  
**PLAZA GENERAL PEDRO MA. ANAYA N° 1, COL. CENTRO, C.P. 42000**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

LA PRESENTE LICITACIÓN SERA **PRESENCIAL**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, N°. LA-813048990-E11-2018**

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

**1. CONDICIONES GENERALES**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-813048990-E11-2018 PARA EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2018) CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No. STM/DPyC/0400/2018, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.**

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N° 1. LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 10 PARTIDAS.

**1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE CERTIFICADOS EN OTRO IDIOMA, PRESENTAR TRADUCCIÓN.

**1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SERA LA SIGUIENTE: MEDIANTE FIRMA DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD DEL AREA SOLICITANTE, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TERMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR ADJUDICADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE **LOS BIENES**.

### **1.3 CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS **20 DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE **LOS BIENES** EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

**SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 50 %, EL CUAL SERA ENTREGADO DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA FIANZA.**

LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN DEBERÁN AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS; SU GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE EN LA MISMA MONEDA EN LA QUE SE OTORQUE EL ANTICIPO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA QUE SUBSISTIRÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN.

### **1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “**SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**”

### **1.5 LUGAR DE ENTREGA.**

**SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, UBICADO EN BLVD. EL MINERO S/N/ COLONIA CAMPO DE TIRO, FRACCIONAMIENTO COLOSIO II, EN HORARIO DE A 09:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.**

### **1.6 PRORROGAS**

NO SE OTORGARAN PRORROGAS.

### **1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

### **1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018** A LAS 14:00 HORAS, EN: LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:**

**DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE AL CORREO [departamento.adquisiciones@pachuca.gob.mx](mailto:departamento.adquisiciones@pachuca.gob.mx) O BIEN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERA OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN COMPRA NET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

#### **1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS

IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### **1.10 ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 15:00 HORAS** EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O A TRAVES DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **1.11 FIRMA DEL CONTRATO**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO A MAS TARDAR EL **DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 16:00 HORAS**, EN: EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY. Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

#### **1.12 GARANTÍAS**

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES** QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS **BIENES** NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

#### **1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

#### **1.14 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **BIENES** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

#### **1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL

CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES** OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPROBABA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

#### **1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTOS DE LOS **BIENES**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

#### **1.17 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS**

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN A **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO

RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.

- e) LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCION DE LA PARTIDA EVALUADA.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

#### **1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR  
b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **ADQUIRIR** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES

#### **1.19 PENAS CONVENCIONALES**

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS **BIENES** QUE HAYAN SIDO **ENTREGADOS** CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS **BIENES** HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

#### **1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.**

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 51, DE SU REGLAMENTO.**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** EVALUARÁ MEDIANTE **CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, TENIENDO COMO JUSTIFICACIÓN QUE NO SE TRATA DE BIENES QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**



SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

**A.** EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

**I.** CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A)** SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;

**B)** EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y

**C)** SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

**II.** CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A)** SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;

**B)** EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

**C)** EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

**B.** EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

**I.** LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;

**II.** DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;

**III.** AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y

**IV.** LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

## **2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES**

EL PRECIO DE LOS **BIENES** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### **2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

## **DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. [\(ANEXO 2\)](#).

## **REQUISITOS:**

- A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES,** PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)**

**DOCUMENTO III.- CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL CONCURSANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEBERÁ INDICAR EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ , O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. **(ANEXO 4)**

**DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

**DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES** QUE SEÑALAN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS **BIENES**.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **BIEN**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA “NO COTIZO” O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **BIENES** COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

**LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 7).

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS. (ANEXO 10)**

### **2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;**

**II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

**A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;**

**B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;**

**C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;**

**D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y**

**E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;**

**III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;**

**IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y**

**V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE

FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

#### 2.4.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

**2.5.- NOTA:** LOS LICITANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERAN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERAL.

#### EL COMITÉ

Presidente del Comité

**C. Luis Constancio Reyes González**  
Secretaría de Administración

Vocal del Comité

**C. Julio Daniel Reyes Rivero**  
Secretaría de la Tesorería Municipal

Vocal del Comité

**C. Juan Ángel Hernández Hernández**  
Secretaría de Desarrollo Económico

Secretario del Comité

**C. Hélder Isaías Serna Pérez**  
Dirección de Compras y Suministros

Vocal del Comité

**C. Aurelio Silva Ramírez**  
Secretaría General Municipal

Vocal de Comité

**C. Natalia Kozlenkova**  
Secretaría de Planeación y Evaluación

Asesor de Comité

**C. Nayeli Jacqueline Soriano Altuzar**  
Encargada de la Secretaría de Contraloría y Transparencia

# ANEXO N° 1

## EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-813048990-E -2018

### ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2018)

PARTIDA	UNIFORME	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	<b>CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO OSCURO</b>	<p>Camisa táctica de manga larga en tela rip-stop, corte atlético con paneles de malla elásticos en los costados y en la parte baja de las mangas; bolsillos de parche con compartimiento oculto para documentos y tapas asimétricas; cuello sport con botón; cierre frontal y broches de presión ocultos; portamicrofono; flechas y puños ajustables con velcro. Tela 65% poliéster y 35% algodón, tejido rip-stop (antiesgarre) de alta calidad, durable, stretch y con acabado repelente a manchas.</p> <p>Deberá contar con dos mangas con panel de malla en la axila. Tendrá dos pliegues en la parte trasera de la manga a la altura del puño. La manga llevará malla por la parte inferior, de la axila al puño, a todo lo largo, estará sobrecosturada con doble aguja a 1/4" por la parte de la tela principal. Los puños medirán mínimo 2 1/2" de ancho y se cerrarán preferentemente con velcro, la parte superior estará terminada en punta.</p> <p>El cuello deberá ser de una sola pieza, tipo sport, estará hecho por dos pliegues de tela principal más un pliego de entreteja específica, la costura del cuello quedará debajo del mismo, las puntas deberán estar reforzadas con ballenas.</p> <p>Llevará dos bolsillos de parche con pliegue de caja y tapa asimétrica; asimismo tendrá dos bolsillos para libreta ocultos debajo de los de parche. Los bolsillos para libreta cerrarán con velcro, estarán asegurados con remates verticales a cada lado. El velcro macho se se colocará en la parte interior del bolsillo de parche, el velcro hembra será del mismo tamaño y estará cosido al panel frontal de la camisa. El bolsillo de parche será costurado y plegado para formar el pliegue, la parte inferior del bolsillo estará arriba del la parte inferior del bolsillo de libreta. Deberá tener una abertura para pluma en la tapa del bolsillo izquierdo en la esquina interna, y deberá</p>	330	

estar asegurada por remates en L en cada fin. La sobrecostura de la tapa se extiende por la abertura, todos los bolsillos estarán terminados con sobrecostura de 1/16.

-Deberá tener una pequeña bolsa portalápices de tela principal dentro del bolsillo de pecho izquierdo, del lado del usuario hacia el centro frontal debajo de la abertura. La bolsita estará cosida con una sola aguja a ambos lados de la misma al interior del bolsillo de parche, deberá alinearse la abertura de la bolsita con la abertura de la tapa del bolsillo.

-Dos paneles de malla estarán colocados en los laterales de la camisa, entre el panel trasero y los dos frontales, y otros dos estarán colocados a todo lo largo de la parte baja de las mangas. Los paneles laterales se extenderán hacia el canesú en la parte trasera.

-Los frentes estarán diseñados para ocultar el cierre y los broches, lo único visible será el botón de la parte superior del cuello y el ojal será horizontal.

-El canesú estará terminado con sobrecostura de doble aguja de 1/4", por dentro deberá llevar tela de malla.

-El panel trasero constará de un pliego de tela principal cosido a los paneles de malla laterales y al canesú por la parte superior. Tendrá dos pliegues a la altura de los brazos cosidos al panel de malla por la parte posterior.

-La sisa llevará en su costura inferior, en la zona de la axila, donde se juntan los paneles de malla, un elástico de silicón transparente para reforzar la costura.

La aletilla izquierda frontal deberá estar completamente intercalada. La aletilla derecha frontal estará parcialmente intercalada del cuello al primer broche de presión. Las aletillas se cerrarán con una cremallera que estará reforzada mediante unos broches de presión en la parte superior e inferior del cierre.

-Portamicrofono colocado en la plaqueta izquierda, estará centrada en la plaqueta frontal debajo del broche de presión oculto.

-El cierre estará oculto debajo de la plaqueta frontal, una



		<p>parte en cada panel frontal, el carro del cierre estará colocado en el lado derecho frontal.</p> <p>-Habrá dos aberturas de 1" para cables, estarán localizadas en la costura de unión entre el panel frontal y el panel lateral, directamente debajo del bolsillo para libreta.</p> <p>-El hilo y los botones deberán ser todos acorde al color.</p> <p>-Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.</p> <p>-Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado. Etiqueta con talla.</p> <p>-Deberá contar con acabados libres de dobleces, puntas crudas, fruncimientos, hilos sueltos y escorrentías.</p>		
2	<p><b>CAMISA TÁCTICA</b>  <b>MANGA CORTA</b>  <b>COLOR AZUL</b>  <b>MARINO OSCURO</b></p>	<p>Camisa táctica de manga corta en tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35, corte atlético con paneles de malla elásticos en los costados y en la parte baja de la manga; bolsillos de parche con compartimiento oculto para documentos, tapas asimétricas; cuello sport con botón; cierre frontal y broches de presión ocultos; portamicrofono y flechas.</p> <p>-Las mangas serán cortas, de una pieza estilo abrigo, con paneles de malla por la parte inferior con sobrecostura de doble aguja de en la tela principal, con dobladillo hecho de mínimo 1 pulgada con sobrecostura en la orilla de una sola aguja.</p> <p>-El cuello será tipo sport de una sola pieza fabricado con dos pliegos de tela principal y uno de entretela, se cerrará con ojal horizontal y botón, llevará soportes flexibles cosidos en las puntas.</p> <p>- -Dos bolsillos de parche, con pliegue, estarán colocados en ambos frentes de la camisa, estos cerrarán con tapa asimétrica, el borde superior estará doblado hacia atrás y tendrá overlock. La parte inferior del bolsillo deberá coserse arriba de la parte inferior del bolsillo para libreta, con un remate de barra vertical en la parte superior de la costura como refuerzo. Las tapas serán de diseño asimétrico, construidas con dos pliegos de tela principal y uno de entretela costurada arriba del bolsillo de parche, las tapas</p>	330	

estarán terminadas con sobrecostura de doble aguja. La tapa cerrará con velcro de mínimo 5/8" de ancho por 1" de largo, la parte hembra se colocará en el revés de la tapa y la parte inferior, la parte macho se coserá a la bolsa correspondiendo con la otra parte. La parte grande de la tapa se colocará del lado de las mangas. El bolsillo izquierdo tendrá una abertura para pluma, incluida en la tapa del bolsillo, se colocará en la esquina superior interna y medirá mínimo 1-3/8", estará asegurada con remates en forma de L en cada extremo, la tapa estará sobrecosturada dejando la abertura. Por la parte interna del bolsillo se colocará una pequeña bolsa portalápices de tela principal por dentro del bolsillo izquierdo del lado del usuario hacia el centro frontal debajo de la abertura, tendrá doblez en la parte superior con sobrecostura de una sola aguja, el borde inferior estará terminado con over, el borde superior deberá estar alineado al borde superior del bolsillo de parche, la abertura de la bolsita lapicera deberá estar alineada con la abertura de la tapa del bolsillo.

-Dos bolsillos ocultos para libreta, tipo Napoleón, estarán colocados debajo de los bolsillos de parche, la abertura de los bolsillos estará asegurada con remates verticales a cada lado, cerrarán con velcro, el lado hembra estará cosido en el revés del bolsillo de parche, el velcro macho correspondiente estará cosido en el panel frontal, medirá lo mismo.

-Dos aberturas para cable de mínimo 1" deberán dejarse en las costuras del panel frontal exactamente debajo del fondo de los bolsillos de libreta.

-Dos paneles de malla estarán colocados en los laterales de la camisa, entre el panel trasero y los dos frontales, y otros dos estarán colocados a todo lo largo de la parte baja de las mangas. Los paneles laterales se extenderán hacia el canesú en la parte trasera.

-Los frentes estarán diseñados para cerrar con cierre oculto y broches, lo único visible será el botón de la parte superior del cuello y el ojal será horizontal. El cierre deberá coserse al frente con el carrito del cierre colocado debajo del broche oculto.

-El ojal superior se colocará centrado en la plaqueta central

		<p>frontal debajo de la costura del cuello, será recto y cortado después de costurar.</p> <p>-Tendrá un broche oculto bajo la plaqueta frontal colocado debajo del ojal superior, el segundo broche oculto se colocará debajo del cierre, ambos broches deberán reforzarse con dos capas de tela principal intermedia.</p> <p>-El canesú trasero estará terminado con puntada de doble aguja de ¼" y estará forrado con malla por a parte interna.</p> <p>-El panel trasero llevará un pliegue cosido a la parte de la malla que se extiende desde la manga, tendrá un doblez y estará reforzado con costura de caja de 1¼" con costura X directamente debajo del canesú trasero. Las costuras del panel trasero estarán terminadas con sobrecostura de doble aguja de ¼" hacia el centro trasero.</p> <p>-La costura de la sisa estará reforzada con una cinta de silicón transparente cosida.</p> <p>-Las costuras de los hombros estarán terminadas con puntada de doble aguja de ¼".</p> <p>-Deberá haber dos paneles laterales de malla, costurados al panel frontal y al panel trasero, y sobrecosturados con doble aguja a ¼" del margen. La parte superior del panel lateral deberá unirse al inserto de malla de la manga.</p> <p>-Portamicrofono colocado en la plaqueta frontal, debajo del centro del broche oculto, medirá mínimo 7/8" de ancho por 2" de largo y llevará un pliego de entretela fusionable.</p> <p>-Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.</p> <p>-Toda la prenda deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación.</p>		
3	<p align="center"><b>PANTALÓN OPERATIVO COLOR AZUL MARINO OSCURO</b></p>	<p>Pantalón táctico en tela rip-stop para hombre. Patrón suelto en tiro y muslos para permitir libertad de movimiento, deberá contar con mínimo diez bolsillos, inserto centrado en el tiro entre los paneles delantero y trasero, rodillas articuladas con pinzas horizontales. La tela será rip-stop con tratamiento repelente a manchas, respirable, lavable en máquina o en</p>	558	

		<p>tintorería.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dos bolsillos frontales tipo un cuarto con refuerzo de tela principal en "L" para permitir el uso de portanavajas, contruidos con una pieza de material para bolsas 65% poliéster y 35% algodón, y vistas en tela principal rip-stop; . Tendrán remates horizontales en la parte superior de la abertura del bolsillo.</li><li>- Dos bolsillos traseros de cadera contruidos de material para bolsa y tela principal para las vistas, la abertura estará centrada en la pinza trasera para todas las tallas, estará rematado verticalmente en ambos extremos. Todas las vistas deben tener terminado limpio dentro de la bolsa.</li></ul> <p>Dos bolsillos laterales de parche tipo cargo, contruidos en tela principal y cosidos en el lado externo de la pierna, centrados sobre la costura lateral, deberán cerrar con cierre oculto lateral con solapa de ancho de 5/8" y cerrarán de adelante hacia atrás, tendrá un pliegue vertical costurado hacia atrás, llas esquinas inferiores de la abertura de los bolsillos estarán rematadas verticalmente, habrá un bolsillo interior con compartimiento dual tipo revista con dobladillo superior elástico cosido dentro del bolsillo lateral izquierdo, al interior del bolsillo lateral derecho deberá estar cosido un bolsillo interior para celular, los bolsillos interiores tendrán remates verticales en las esquinas superiores y en el borde superior de la costura divisoria interior tipo revista.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un bolsillo exterior del lado izquierdo para teléfono, estará contruido de material para bolsa, tendrá remates verticales en ambos extremos de la abertura.</li><li>- La pretina será de tela principal con entretela pesada aplicada en el área de la pretina que no tenga elástico de confort, tendrá una cinta de silicón centrada y costurada a través de todas las capas de la pretina, debe estar hecha antes de colocar los broches, el borde inferior de la pretina llevará bies como acabado, en ambos costados llevará un elástico oculto comenzando desde la costura lateral hacia la espalda, cerrará con broche de presión Pr, el lado hembra ira en la izquierda y el lado macho en la derecha.</li><li>- El cierre estará contruido con la pestaña izquierda sobre</li></ul>		
--	--	--	--	--

la pestaña derecha, estarán rematadas juntas cerca de la parte inferior para refuerzo, la pestaña izquierda tendrá costura en "J" de doble aguja a la izquierda del usuario, adicionalmente habrá un remate horizontal en el borde inferior.

- Las trabillas serán de serón de tela principal con entretela, estarán insertadas por la parte inferior y rematadas al pantalón en la parte superior de la pretina, estarán costuradas con puntada de lazo de doble aguja

- Llevará un inserto cosido en el tiro en los paneles delantero y trasero, centrado en la costura del tiro.

- Tendrá cuatro pinzas horizontales costuradas en cada área de la rodilla, en el panel central frontal, con sobrecostura todo alrededor, dos costuras en el frente y una detrás para formar una rodilla articulada.

- Todas las costuras deberán tener de 10 a 12 puntadas por pulgada, la costuras del tiro serán tipo seguridad de doble costura. Las costuras de la pretina, entropierna y costados serán de seguridad de una sola aguja. Las costuras para las trabillas serán coverstitch. Las costuras de las orillas de los paneles frontales y traseros serán overedge de 3 hilo. Todas las demás costuras serán lockstitch de una sola aguja.

-Tendrá sobrecostura de una sola aguja en los siguientes sitios: alrededor de la pretina, alrededor de los bolsillos laterales tipo cargo, alrededor de la abertura de la bolsa para celular izquierdo y abertura de los bolsillos de cadera, bordes del pliegue del bolsillo cargo, frente derecho en el centro frotal y borde de las vistas, borde frontal del refuerzo del bolsillo frontal y refuerzo del bolsillo porta-cuchillos, ambos lados de la cinta de silicón a través del lado frontal de la pretina y en la forma de pinza en las pinzas de las rodillas.

-Tendrá sobrecostura de dos agujas en los siguientes sitios: centro de las trabillas, costura J, alrededor del borde de la abertura del bolsillo frontal, costura lateral en la parte trasera, tiro frontal y posterior a la izquierda del usuario, costura del frente del inserto sobre el inserto, costura trasera del inserto en la entropierna trasera, panel frontal de la rodilla, costura superior sobre el panel frontal más alto, costura inferior sobre el panel de la rodilla y en la costura de la rodilla posterior

		<p>sobre el panel trasero más alto.</p> <p>- Toda la prenda deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación.</p>		
4	<p>CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO</p>	<p>Camisa de manga corta en Poliéster para hombre con 5 alforzas cosidas estilo militar, bolsillos con pliegue y tapas en arcos, bolsillos tipo napoléon, ranura para lápiz en bolsillo izquierdo, cuello sport, flechas, portaplacas, malla en los costados y debajo de las mangas. Tela 100% poliéster, durable, stretch y tratada para repeler manchas.</p> <p>-Dos bolsillos de pecho con pliegues de 1½", cosido cerrado. Las esquinas serán en diagonal, simétricas y dobladas. La orilla superior estará doblada y terminada con overlock. Por la parte superior del bolsillo se colocará una cinta reflectante tipo vial que será visible únicamente con la tapa guardada dentro del bolsillo, se colocará antes del doblado y quedará en las orillas debajo del velcro. Ambos bolsillos tendrán una ranura para lápiz de 1¼" hacia el lado de los botones, con un minibolsillo interior para que no se mueva el lápiz.</p> <p>-Debajo de los bolsillos frontales habrá otro bolsillo tipo napoleón, con entrada lateral por el lado de los botones, será del mismo alto que el frontal y de ancho se extenderá hasta la sisa y la malla, cierra con una tira de velcro de 2", la parte macho se colocará en el panel y la parte hembra en el bolsillo frontal.</p> <p>-Las flechas consisten en una pieza de tela principal y entretela fusionable de doble goma. Estarán costuradas por dentro de la manga, centradas en la costura del hombro. La punta será formando una V con ojal y botón funcional. La abertura de la flecha no deberá ser menor.</p> <p>-Cuello sport. El cuello consiste en dos pliegos de tela principal y uno de entretela fusionable, la entretela deberá estar fusionada con la parte superior del cuello, llevará soportes flexibles en el interior costurados, todo el cuello llevará sobrecostura alrededor de las orillas. La colocación del cuello a la línea del cuello frontal y trasera debe tener terminado limpio. Orilla terminada con over y sobrecosturada.</p> <p>-El canesú consiste en un pliego de tela principal y otro de tafeta al interior. Estará costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unido a los paneles frontales.</p> <p>-La tira portaplaca se extenderá desde la costura del hombro hasta abajo de la tapa del bolsillo mediante una cinta de tela principal. Dos ojales horizontales parcialmente abiertos deberán atravesar el portaplacas interno, el inferior estará colocado 1 ¼" arriba de la tapa y el superior 1 3/8" por encima del otro.</p>	210	

		<p>-El lado izquierdo de la plaqueta llevará 6 ojales verticales y 1 ojal horizontal en el pie de cuello, tendrá dos filas de costura. El ojal horizontal, el primero y el último ojales verticales serán funcionales, los cuatro ojales intermedios verticales serán aparentes y llevarán su botón, del lado derecho de la plaqueta se colocará un lado del cierre. Del lado derecho de la plaqueta estarán colocados los tres botones alineados a los ojales funcionales y el otro lado del cierre con el carrito. Los botones serán de acorde al color. Entre el segundo y el tercer botón se colocarán un portamicrofonos vertical.</p> <p>-Las mangas serán cortas, con ruedo de doble dobléz de una pulgada, estará sobrecosturado.</p> <p>-Tendrá un inserto de malla en los costados, que unirá los paneles frontales con los traseros y se extenderá debajo de las mangas también. Justo debajo de los bolsillos tipo napoleón habrá una abertura a ambos lados de 1" para permitir el uso de cables.</p> <p>-El ruedo estará terminado con doble dobléz.</p> <p>-Todas las costuras deberán ser limpias, sin torcidos ni fruncidos, se usará puntada de seguridad para unir las mangas, cerrar mangas y cuerpo, unión de la plaqueta frontal y canesú trasero, para todas las demás costuras se usará puntada sencilla de 10-12 puntadas por pulgada.</p> <p>-Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado. Etiqueta con talla.</p> <p>NOTA. LOS MICROBORDADOS SE DEBERAN APEGARSE AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG.</p>		
5	<p><b>CAMISA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO OSCURO</b></p>	<p>Camisa de manga corta en Poliester para hombre con 5 alforzas cosidas estilo militar, bolsillos con pliegue y tapas en arcos, bolsillos tipo napoléon, ranura para lápiz en bolsillo izquierdo, cuello sport, flechas, portaplacas, malla en los costados y debajo de las mangas. Tela 100% poliéster, durable, stretch y tratada para repeler manchas.</p> <p>-Dos bolsillos de pecho con pliegues de 1½", cosido cerrado. Las esquinas serán en diagonal, simétricas y dobladas. La orilla superior estará doblada y terminada con overlock. Por la parte superior del bolsillo se colocará una cinta reflectante tipo vial que será visible únicamente con la tapa guardada dentro del bolsillo, se colocará antes del dobléz y quedará en las orillas debajo del velcro. Ambos bolsillos tendrán una ranura para lápiz de 1¼" hacia el lado de los botones, con un minibolsillo interior para que no se mueva el lápiz.</p> <p>-Debajo de los bolsillos frontales habrá otro bolsillo tipo</p>	210	

napoleón, con entrada lateral por el lado de los botones, será del mismo alto que el frontal y de ancho se extenderá hasta la sisa y la malla, cierra con una tira de velcro de 2", la parte macho se colocará en el panel y la parte hembra en el bolsillo frontal.

-Las flechas consisten en una pieza de tela principal y entretela fusionable de doble goma. Estarán costuradas por dentro de la manga, centradas en la costura del hombro. La punta será formando una V con ojal y botón funcional. La abertura de la flecha no deberá ser menor.

-Cuello sport. El cuello consiste en dos pliegos de tela principal y uno de entretela fusionable, la entretela deberá estar fusionada con la parte superior del cuello, llevará soportes flexibles en el interior costurados, todo el cuello llevará sobrecostura alrededor de las orillas. La colocación del cuello a la línea del cuello frontal y trasera debe tener terminado limpio. Orilla terminada con over y sobrecosturada.

-El canesú consiste en un pliego de tela principal y otro de tafeta al interior. Estará costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unido a los paneles frontales.

-La tira portaplaca se extenderá desde la costura del hombro hasta abajo de la tapa del bolsillo mediante una cinta de tela principal. Dos ojales horizontales parcialmente abiertos deberán atravesar el portaplacas interno, el inferior estará colocado 1 ¼" arriba de la tapa y el superior 1 3/8" por encima del otro.

-El lado izquierdo de la plaqueta llevará 6 ojales verticales y 1 ojal horizontal en el pie de cuello, tendrá dos filas de costura. El ojal horizontal, el primero y el último ojales verticales serán funcionales, los cuatro ojales intermedios verticales serán aparentes y llevarán su botón, del lado derecho de la plaqueta se colocará un lado del cierre. Del lado derecho de la plaqueta estarán colocados los tres botones alineados a los ojales funcionales y el otro lado del cierre con el carrito. Los botones serán de acorde al color. Entre el segundo y el tercer botón se colocarán un portamicrofonos vertical.

-Las mangas serán cortas, con ruedo de doble doblez de una pulgada, estará sobrecosturado.

-Tendrá un inserto de malla en los costados, que unirá los paneles frontales con los traseros y se extenderá debajo de las mangas también. Justo debajo de los bolsillos tipo napoleón habrá una abertura a ambos lados de 1" para permitir el uso de cables.

-El ruedo estará terminado con doble doblez.

-Todas las costuras deberán ser limpias, sin torcidos ni fruncidos, se usará puntada de seguridad para unir las



		<p>mangas, cerrar mangas y cuerpo, unión de la plaqueta frontal y canesú trasero, para todas las demás costuras se usará puntada sencilla de 10-12 puntadas por pulgada.</p> <p>-Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado. Etiqueta con talla</p>		
6	<p><b>PANTALON PIE/TIERRA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL</b></p>	<p>-Poliéster 100%, tejido de calada, resistente a la formación de frisas, con una gran estabilidad dimensional, resistente a la tracción y a la abrasión, extrarresistente al rasgado, excelente solidez de color a los distintos medios (sudor, frote, etc.). Tratamiento antibacterial y antiolor. Lavable a máquina o en tintorería.</p> <p>-Tendrá dos bolsillos de cadera traseros tipo ojal con sobrecostura todo alrededor , con remates triangulares a cada lado de la abertura, se cierran con una lengüeta centrada doblada en punta e insertada en la parte superior, con dos remates horizontales, botón en la parte inferior colocado en el centro de la lengüeta. El bolsillo debe ser de un pliego de tela para bolsillos, doblada y cosida, y un pliego de tela principal para crear la vista.</p> <p>-Por la parte frontal llevará dos bolsillos tipo un cuarto, con remates rectos horizontales en la parte superior e inferior. Sera un pliego de tela para bolsillos doblada, la vista será de tela principal, estará cosida a la pretina, la abertura será en diagonal.</p> <p>-La bragueta consiste en un cierre con cremallera y dos broches metálicos. Por la parte izquierda llevará un pliego de tela principal y uno de entretela, asimismo terminará con un bies y tendrá colocado un lado de la cremallera y los lados machos del broche metálico, adicionalmente tendrá colocado el botón para la pestaña con ojal. El lado derecho será de un pliego de tela principal, uno de entretela y dos pliegos de tela de bolsillos, en la orilla llevará bies y una orilla limpia con sobrecostura, asimismo estarán los lados hembra de los broches metálicos, alineados para coincidir. Por la parte exterior llevará una costura en J atravesando todas las capas de tela, comenzará en la pretina y terminará donde en el fin de la bragueta.</p>	420	

		<p>-La pretina consistirá en dos pliegos de tela principal, un capa de cinta semirrígida de material sintético y una capa de banroll con dos bandas de silicón por la parte interna, por la parte izquierda, en el lado interior, llevará dos ganchos de metal machos con una separación de centro a centro de mínimo ½", por su parte derecha se colocarán los ganchos hembras, ambas partes deben coincidir.</p> <p>-Las trabillas consistirán en un pliego de tela principal doblado y uno de entretela fusionable, costurados con doble aguja en el centro. Se insertarán en la pretina por la parte inferior y se colocarán por la parte superior con costura de cadeneta de doble aguja.</p>		
7	<p align="center"><b>CHAMARRA POLICIAL EN COLOR AZUL MARINO OSCURO</b></p>	<p>Chamarra ligera de nylon con forro de tricot color preferentemente negro, tratada para repeler agua y viento, cierre central para cerrarla desde el dobladillo hasta la parte superior del cuello, mangas ranglan, dos bolsillos frontales, puños elásticos y aberturas laterales para acceso al equipo.</p> <p>-El cuello será estilo túnel con el cierre extendido hasta arriba. Estará construido con dos pliegos de tela principal y uno de entretela. La orilla externa del cuello tendrá sobrecostura de ¼" de aguja sencilla. Por la parte interna habrá una cinta para colgarla insertada en las costuras; la cinta consiste en un pliego de tela principal doblado y cosido para formarla.</p> <p>-Las mangas serán de una sola pieza, estilo ranglan, con puños elásticos. Por la parte interna tendrán forro de tricot hasta el puño. El forro estará sujeto en la intersección entre la axila y la costura lateral.</p> <p>-Los frentes serán de una sola pieza de tela principal, balanceados, se cerrarán mediante un cierre de nylon que llegará hasta el cuello. El terminado de los frentes en la unión con el forro de tricot tendrá un terminado limpio.</p> <p>-Por la parte interna de los frentes habrá un revestimiento de tela principal, que estará colocado junto a la cremallera desde la parte baja hasta el cuello,</p> <p>-Dos aberturas de ventilación de mínimo 11" estarán colocadas una a cada lado de los laterales, habrá broches hembra en la parte delantera y los correspondientes broches macho por la parte trasera, invisibles desde el exterior.</p> <p>-Tendrá dos bolsillos en ángulo con vivo con la abertura hacia la costura lateral. El vivo medirá mínimo ¾". El bolsillo estará sujeto a la costura del ruedo por la parte interna.</p> <p>-Habrá remates horizontales colocados en las orillas de los bolsillos y en la parte superior de las aberturas laterales.</p> <p>-Las siguientes partes deberán contar con entretela: cuello, vivos de los bolsillos y la parte frontal de las aberturas laterales.</p> <p>-Deberá incluir como componentes adicionales una pestaña portaplaca construida de un pliego de tela principal doblado y uno de entretela. Asimismo habrá dos pestañas portamicrofono construidas por un pliego de tela principal y uno de entretela.</p> <p>-Todas las costuras deberán estar limpias, sin arrugas, escorrientías, hilos sueltos, pliegues.</p> <p>-NOTA. LOS MICROBORDADOS SE DEBERAN APEGARSE AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG.</p>	489	

8	<b>GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR AZUL MARINO OSCURO</b>	<p>Gorra ajustable tipo beisbolera en mezcla de poliéster y algodón, 65/35, tejido Rip-stop con tratamiento repelente a manchas, resistente a la decoloración, cierra con correa ajustable con velcro. Unitalla.</p> <p>-El cuerpo deberá estar hecho mínimo con seis paneles cosidos juntos para formar un domo. Los dos paneles frontales estarán reforzados con entretela. A lo largo de la parte posterior de las costuras habrá un bias de mínimo 1/2". El bias estará cosido usando pespunte de cada lado de la costura. El punto central del domo tendrá un ribete con un botón cubierto de tela principal.</p> <p>-La visera será estilo béisbol con seis filas de pespunte siguiendo la orilla frontal.</p> <p>- La lengüeta izquierda del usuario será la superior y llevará por la parte de adentro el velcro macho. La lengüeta derecha del usuario será la inferior y tendrá el velcro hembra..</p> <p>-Las costuras serán de 9-12 puntadas por pulgada. No habrá ninguna interrupción en las puntadas.</p> <p>NOTA. LOS MICROBORDADOS SE DEBERAN APEGARSE AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG.</p>	978	
9	<b>BOTAS</b>	<p>Bota Policial fabricada en piel 100% natural napa color negro. Lateral para darle un soporte adicional. En la parte de la floreta deberá contar con una malla poliéster En la parte del tubo deberá contar con un cierre fino 16, con un cubre cierre de solapa. En el talon deberá contar con un contrafuerte para dar soporte al talon, altura de la bota de 8". El forro deberá estar compuestos por mallas sintéticas transpirables, acojinadas, antibacteriales y ultrafresh.</p> <p>La solapa interior debe ser en sintético suave que evita el contacto del usuario con el cierre. La suela de ser de hule phylon de triple densidad antiderrapante con una profundidad mínima de 4mm, esto para dar un mejor confort. Resistente a la abrasion, aceites y gasolina. Diseño de hormas ergonómicas, con recios para dar calce a cualquier pie.</p>	558	
10	<b>ZAPATO TIPO CHOCLO CHAROL</b>	<p>Deberá ser de Piel con acabado tipo charol o corfan, con forro interior de material de alta comodidad para el usuario, con una platino a de protección antibacterial.</p> <p>La suela deberá ser de lastimero y la agujeta de tejido redondo con herrajes en los extremos.</p>	420	

**\* LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TESTIGOS DE MICROBORDADOS APEGADOS AL MANUAL DE IDENTIDAD DE FORTASEG Y MUESTRA FÍSICA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRETENDA PARTICIPAR, LA ENTREGA DE MUESTRAS SERA EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29 COLONIA CENTRO, C.P. 42000, ESTADO DE HIDALGO. A MÁS TARDAR EL DÍA LUNES 29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 15:30 HORAS, DEBIENDO ENTREGAR LAS MUESTRAS DEBIDAMENTE ETIQUETADAS CON NUMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LA PARTIDA. DEBIENDO ANEXAR A SU PROPUESTA EN EL DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1) COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS.**

**\*LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, Y CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL MODELO DE POLICÍA MUNICIPAL, AUTORIZADO POR EL SECRETARIADO PARA EL PROGRAMA FORTASEG 2018. DEBIÉNDOLOS ANEXAR A SU PROPUESTA EN EL DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)**

**\* LAS PARTIDAS 1,2,4,5 SERÁN ADJUDICADAS EN CONJUNTO AL MISMO PROVEEDOR PARA**

**EVITAR QUE EXISTA VARIACIÓN EN COLOR DE LA TELA Y CALIDAD.**

**\*DEBERÁN ANEXAR A SU PROPUESTA UN ESCRITO LIBRE DE CONOCER Y ACEPTAR LO ESTIPULADO EN BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. SE DEBERÁ ANEXAR EN EL DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1))**

**\*\*LAS NORMAS Y ESTUDIOS REQUERIDOS QUE DEBERÁN ESTAR ANEXADOS A LA PROPUESTA EN EL DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1) SON:**

-Carta de distribuidor master autorizado a nombre del licitante emitido y firmado por el fabricante de los productos ofertados para la presente licitación dirigido a la convocante o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad de ser fabricante de los productos ofertados. Esto con la finalidad de poder solicitar cualquier aclaración o queja del producto directamente al fabricante. Favor de incluir datos de contacto para verificación.

-Informe de resultados emitido por Laboratorio Acreditado por el EMA de cada una de las telas de los productos ofertados. (Partidas 1-8)

-Certificación de producto de conformidad con la NOM-113-STPS-2009 O SUPERIOR PARA LAS PARTIDAS 9 Y 10.

-Fichas técnicas de todas las partidas ofertadas, dónde indique las características de los productos, emitido por el fabricante.

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA :** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LOS BIENES:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA :** \_\_\_\_\_

ANEXO 2  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
Nº: LA-813048990-E11-2018

\_\_\_\_\_ **(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública **NACIONAL**, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)** y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

Delegación ó Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario**  
**(firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3  
EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Nº: LA-813048990-E11-2018

(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)  
(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, a través de \_\_\_\_\_ relativa a la Licitación Pública NACIONAL No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 4**  
**(FORMATO PARA LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL)**  
**CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,**

**NÚMERO: LA-813048990-E11-2018**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE  
P R E S E N T E

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

---

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,**

**NÚMERO:** LA-813048990-E11-2018

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO 6

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,**

**NÚMERO:** LA-813048990-E11-2018

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.**

**Persona Moral**

(membrete de la persona física o moral)

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
NO. LA-813048990-E11-2018**

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)**

**Código Fiscal de la Federación**

<b>/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</b>
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
<b>Requisitos</b> No se requiere presentar documentación.
<b>Condiciones</b> Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
<b>Información adicional</b> No aplica.
<b>Compromisos de servicio</b> Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.
<b>Pasos para realizar el trámite</b> Ingresa a la sección <a href="#">Trámites</a> y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..
<b>Disposiciones jurídicas aplicables</b> Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal

## RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016

### **2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.*

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL**  
NÚMERO: **LA-813048990-E11-2018**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E:**

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

**ANEXO 8**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,**  
**Nº: LA-813048990-E11-2018**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la \_\_\_\_\_ y a disposición de \_\_\_\_\_.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "*Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato*".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la \_\_\_\_\_, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".*

*"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la \_\_\_\_\_ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".*

*"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado".* Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

ANEXO 9

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NÚMERO: LA-813048990-E11-2018**

**MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA**

Contrato de compra-venta de \_\_\_\_\_, que celebran por una parte, \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en esta acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, y por la otra parte la empresa o persona física \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA CONVOCANTE"

- A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la ley de \_\_\_\_\_, publicada el \_\_\_\_\_, en el periódico oficial del estado y por el artículo \_\_\_\_\_ del decreto de creación publicado en el mismo el \_\_\_\_\_.
- B) Que se encuentra representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, según nombramiento expedido por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley \_\_\_\_\_.
- C) Que de acuerdo con el programa \_\_\_\_\_, se considera procedente efectuar la adquisición de \_\_\_\_\_.
- D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación No. \_\_\_\_\_, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de \_\_\_\_\_.
- E) Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que \_\_\_\_\_, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número \_\_\_\_\_, expedida por el notario público número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), lic. \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- B) Que esta registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave \_\_\_\_\_ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- C) Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los \_\_\_\_\_ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicable a estas operaciones.
- F) Que señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Código postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_; correo electrónico \_\_\_\_\_.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_)

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLASULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: \_\_\_\_\_, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la \_\_\_\_\_, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los \_\_\_\_\_ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrara mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en \_\_\_\_\_, en el horario de \_\_\_\_\_ en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los \_\_\_\_ días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fabrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de \_\_\_\_ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los \_\_\_\_ días posteriores a la entrega de los bienes.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor de \_\_\_\_\_ como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un limite de \_\_\_\_ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto

el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA CONVOCANTE" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. (*en su caso*)

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México Distrito Federal el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 200—

POR "LA CONVOCANTE"  
EL \_\_\_\_\_

POR EL "EL PROVEEDOR"  
EL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
C.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADA(O) LEGAL.



**ANEXO 10  
EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N°: LA-813048990-E11-2018**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño o (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de numero de trabajadore s (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuale s (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado *</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio s	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.0 1 hasta \$250	235
	Servicio s	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.0 1 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

**ANEXO 11  
EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N°: LA-813048990-E11-2018**

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA  
PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS  
PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS  
QUE SE SOLICITAN**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. <b>CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL</b> (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			